



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 003 Sincelejo



TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.

Para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P., se fija la presente lista en el portal web de la Rama Judicial hoy 20 de Octubre de 2020, por el término de un (1) día

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del Traslado
70001400300320160025800	Procesos Ejecutivos	ALMACEN MUEBLES SAN FRANCISCO	Crecencia Gamboa De Cossio	Traslado de liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandado doctor HAROLD ANDRES PATRON VITOLA folio 82 a 88 del cuaderno principal del expediente físico.

Fecha de fijación en lista 20 de Octubre de 2020.-

Las liquidaciones del crédito quedan en traslado de la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

Se le informa que usted podrá acceder a las liquidaciones del crédito presentadas en el TYBA, ingresando a través del Link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/> digitando la opción consulta del proceso con el Código del proceso 700014003003 y el consecutivo de su interés.


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria